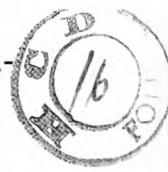


Archivel



Corresp. Expte. D-00300/13.-H.C.D.-



30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11479

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el llamado a Licitación Pública para el "Servicio Público de Barrido y Limpieza de 1718 cuadras diarias en las calles pavimentadas y servicios complementarios de barrido y limpieza de espacios urbanos específicos en el Partido de Lanús".-

Artículo-2º:-Autorízase el compromiso de Fondos para hacer frente al pago del servicio enunciado en los Presupuestos de los Ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 29 de Julio de 2013.-

REVISO

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Hechito

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFADA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

11479

A. B. Stepanoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

